



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 509-2016-MPH/A.

Ayacucho, **09 AGO. 2016**

VISTO:

El Informe N° 312-2016-MPH/A-37, de fecha 04 de agosto de 2016, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 449-2015-MPH/A de fecha 15 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Plan de Acción "Contribución a la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y Anemia Mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales en la Provincia de Huamanga" denominado "Pescado Para Todos" cuenta con un fondo rotatorio depositado en la financiera Caja Municipal de Ica, y administrada por tres integrantes del Consejo de Administración;



Que, el integrante del Consejo de Administración de "Pescado Para Todos" C.P.C. Marcos Cuarez Najarro ya no labora en la Municipalidad Provincial de Huamanga y se han presentado dificultades para poder realizar movimientos de la cuenta mancomunada que permite la operatividad de la actividad "Pescado para Todos";

Que, en mérito a lo descrito, y en cumplimiento a la Directiva del Plan de Acción "Contribución a la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y Anemia Mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales en la Provincia de Huamanga", el Consejo de Administración en reunión extraordinaria, realizada el día jueves 04 de agosto del 2016, se acordó solicitar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 449-2015-MPH/A de fecha 15 de junio de 2016;



En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 449-2015-MPH/A de fecha 15 de junio de 2016 en el extremo del Primer Artículo en el que se menciona a los miembros responsables del Manejo de la cuenta, registro de firma e implementación de un suplente, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	DNI	CONDICIÓN
MARIA LUISA CAMPOS GUTIÉRREZ	PRESIDENTA	28265488	TITULAR
LUZ ROZAURO ROMERO POMA	SECRETARIA DE ACTAS	28219500	TITULAR
CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE	ÓRGANO DE ASESORIA Y APOYO	28294933	SUPLENTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Huamanga
Más humana.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Alimentación y Nutrición y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

